BOLETÍN JUDICIAL
ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL
Lunes 03 de setiembre de 2012, n. 169

Corte Suprema de Justicia
SALA CONSTITUCIONAL

CIRCULAR Nº 117-2012

ASUNTO: Registro de Agresores.

A LAS AUTORIDADES JUDICIALES QUE CONOCEN

MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión Nº 63-12, celebrada el 3 de julio último, artículo XL, acordó comunicar que el Registro Judicial será el encargado de llevar a cabo el Registro de Agresores por lo que deberán de enviar la siguiente información para su conformación:

- Número de expediente
- Nombre del Despacho Judicial
- Fecha de la resolución judicial
- Nombre del agresor
- Número de cédula o documento de identificación
- Nacionalidad
- Edad
- Estado civil
- Ocupación u oficio
- Lugar de trabajo

- Domicilio
- Escolaridad
- Clase de agresión: física, sexual, psicológica, patrimonial, uso de arma
- Tipo de relación con la víctima
- Lugar del evento: domicilio, lugar de trabajo, lugar de estudio, vía pública, otros.

San José, 13 de agosto del 2012.

Lic. Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

1 vez.—C-Exento.—(IN2012083124)